



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

01 FEB 2021

Núm.: 001802

A : Jesús Vásquez Martínez
Ministro de Interior y Policía
Presidente del Consejo Superior Policial
Su Despacho

Asunto : Eliminación de la Dirección Central de Narcóticos de la Policía Nacional (DICAN)

Referencia : Orden Especial núm. 024-(2008), del 31 de mayo de 2008, del Consejo Superior Policial

Cortésmente, me dirijo a usted en su calidad de presidente del Consejo Superior Policial, para instruirle a que convoque al Consejo Superior Policial con la finalidad de que ese órgano disponga la derogación del párrafo 5 de la Orden Especial núm. 024-(2008), del 31 de mayo de 2008, emitida por ese Consejo, mediante el cual se creó la Dirección Central de Narcóticos de la Policía Nacional (DICAN), y se proceda a la eliminación de dicho organismo operativo de la estructura orgánica de la Policía Nacional.

Las funciones atribuidas a la DICAN serán asumidas, en lo adelante, por la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD), que es el órgano del Poder Ejecutivo al que la ley sobre Drogas y Sustancia Controladas, núm. 50-88, del 2 de febrero de 1988, le asigna la facultad de prevenir y reprimir el consumo, distribución y tráfico ilícito de drogas y sustancias controladas en todo el territorio nacional, de conformidad con el literal *b* del artículo 10 de la Ley.

Sin otro particular, le saluda,


LUIS ABINADER

